



1600-19.18/570

31/03/2022

## GUIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE IPS PARA EL SEM

### 1. Convocatoria.

La Secretaria de Salud de Villavicencio, quien actúa como máxima autoridad de direccionamiento del Sistema de Emergencias Médicas- SEM del Municipio de Villavicencio, conforme a la normatividad vigente, se permite realizar la presente convocatoria con el objeto de seleccionar las instituciones prestadoras de servicios de salud de atención prehospitalaria y el traslado de los pacientes (ambulancias) del municipio de Villavicencio (en adelante IPS).

### 2. Actividades previstas

#### 2.1. Promoción y Divulgación de la Convocatoria (17 días calendario -01/04/22 al 17/04/22)

Tendrá una duración de diecisiete (17) días calendario a partir de la publicación de la Circular externa No 1602-12.01/018 del 31 de marzo de 2022, acto administrativo por el cual se realiza la tercera convocatoria de inscripción al sistema de emergencias médicas-SEM, la cual se podrá descargar en la página web de la Alcaldía de Villavicencio ([www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)).

La convocatoria se pondrá en conocimiento de las IPS que operan en el municipio de Villavicencio, a través de la página web de la Alcaldía de Villavicencio, redes sociales, boletines de prensa emitida de la alcaldía, entre otros.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud de atención prehospitalaria y traslado de los pacientes (ambulancias) del municipio de Villavicencio convocadas, estarán informadas sobre los siguientes aspectos:

Para inscribirse en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- (1) Habilitación del servicio vigente expedida por la Secretaria de Salud del Meta.
- (2) Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y demás normatividad concordante.
- (3) Desfibrilador Automático Externo- DEA, conforme a la Ley 1831 de 2017, Decreto 1464 de 2019 y demás normatividad concordante.
- (4) Sistema de Georreferenciación.



2.2. Presentación de la documentación por las IPS  
(11 días calendario -18/04/22 al 28/04/22)

Los documentos mínimos solicitados, señalados en el ítem 2.1. de la presente Guía, se recibirán entre el dieciocho (18) y el veintiocho (28) de abril del 2022, en medio físico en sobre cerrado y al correo institucional [salud@villavicencio.gov.co](mailto:salud@villavicencio.gov.co) (en el asunto indicar lo siguiente: CONVOCATORIA 3 SEM-Nombre de la IPS)

2.3. Verificación de la información documental y cumplimiento de los requisitos mínimos.  
(5 días calendario -29/04/22 al 03/05/22)

La verificación de la información remitida por las IPS interesadas será adelantada entre el veintinueve (29) de Abril y el tres (03) de mayo del 2022, esta documentación será verificada por la Directora de Salud Pública, y Referente de la Dimensión de Salud Pública en Emergencias y Desastres.

2.4. Publicación de los resultados de la información documental y recursos.  
(3 días calendario- 04/05/22 al 06/05/22)

La Secretaria de Salud de Villavicencio, a través de la Dirección de Salud Pública, realizara la publicación de los Resultados obtenidos en el proceso de verificación de la información documental y cumplimiento de los requisitos mínimos entre el cuatro (04) y el seis (06) de mayo del 2022, a través del link del SEM ubicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio ([www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)), y por los medios disponibles como redes sociales, entre otros. Se abrirá junto con la publicación el periodo de presentación de recursos (inconformidades).

La Dirección de Salud Pública recibirá los recursos durante el periodo que permanezca la publicación de los resultados, a través de medios físicos o digitales ([salud@villavicencio.gov.co](mailto:salud@villavicencio.gov.co)) (en el asunto indicar: RECURSO PUB INFORMACION DOCUMENTAL SEM-Nombre IPS).

2.5. La Verificación e inspección técnica  
(6 días calendario- 11/05/22 al 16/05/22)

La verificación de la visita técnica se realizará entre los días once (11) y dieciséis (16) de mayo de 2022, por la secretaria de salud de Villavicencio (Dirección de Salud Pública) y la Secretaria de Movilidad de Villavicencio. Definida la lista de IPS que hayan agotados los requisitos mínimos de la información documental, se publicara por la Dirección de Salud Publica un cronograma con el cual las IPS se podrán presentar para realizar la inspección técnica, en este cronograma se definirá la fecha, la hora y el lugar de presentación de la IPS.

2.6. Publicación de los resultados de la verificación e inspección técnica  
(5 días calendario- 20/05/22 al 24/05/22)

La Secretaria de Salud de Villavicencio, a través de la Dirección de Salud Pública, realizara la publicación de los Resultados obtenidos en el proceso de verificación e inspección técnica entre el veinte (20) y el veinticuatro (24) de mayo del 2022, a través del link del SEM ubicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio



([www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)), y por los medios disponibles como redes sociales, entre otros. Se abrirá junto con la publicación el periodo de presentación de recursos (inconformidades).

La Dirección de Salud Pública recibirá los recursos durante el periodo que permanezca la publicación de los resultados, a través de medios físicos o digitales ([salud@villavicencio.gov.co](mailto:salud@villavicencio.gov.co)) (en el asunto indicar: RECURSO PUB INSPECCIÓN TECNICA SEM-Nombre IPS).

## 2.7. IPS seleccionadas para operar el SEM Villavicencio (30 de mayo de 2022)

La Secretaria de Salud de Villavicencio, a través de la Dirección de Salud Pública, realizara la publicación de las IPS seleccionadas para operar el SEM Villavicencio, a través del link del SEM ubicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio ([www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)), y por los medios disponibles como redes sociales, entre otros.

En esta fecha la Secretaria de Salud de Villavicencio, a través de la Dirección de Salud Pública, remitirá a los correos electrónicos de las IPS seleccionadas el respectivo Reglamento Interno del SEM.

## 2.8. Inicio de la operación del SEM Villavicencio

La Secretaria de Salud de Villavicencio informa a los interesados que el Sistema de Emergencias Médicas-SEM del Municipio de Villavicencio comenzara operaciones a partir del primero (01) de junio de 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Luz Helena Paramo	Directora Salud Publica	
Reviso: Nohora Yamile Jiménez	Profesional Universitario	
Elaboró: Camilo Cohecha H.	Abogado Contratista	